

PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS Y SIMILARES

	Euros
Para las tres categorías de calles la tarifa es similar:	
1. -Bares, Cafés y similares. (por metro lineal o fracción al día)	8,98
2. -Churrerías, Chocolaterías y mesas de masa fría. (por metro lineal o fracción al día).	16,29
3. -Casetas de venta de pasteles, caramelos, dulces, frutos secos, patatas fritas, bisutería ,juguetes, libros etc. (por metro lineal o fracción al día)	8,42
4. -Casetas de tiro al blanco, anillas y juegos varios. (Por metro lineal o fracción al día).	5,60
5. -Tómbolas, rifas, ventas rápidas y similares. (por metro lineal o fracción al día).	14,51
6. -Columpios, aparatos voladores, juegos de caballitos, dumpers y en general cualquier clase de aparato en movimiento. (por metro cuadrado o fracción al día)	1,55
7. -Pistas de autos de choque. (por metro cuadrado o fracción al día).	1,17
8. -Circos, Espectáculos y teatros. Al día	200,08
9.- Las cuotas anteriores se reducirán en un 50% cuando la instalación se efectúe fuera de las Fiestas Patronales.	
10.-Puestos ambulantes de venta durante las Fiestas Patronales	8,82

NORMAS DE APLICACION DE LA TARIFA

Si para la adjudicación de los terrenos de los recintos feriado se utilizara el sistema de subasta, ésta se celebrará con arreglo a las bases y condiciones que en cada caso acuerde al Ayuntamiento.

Beasain, Septiembre 2008